



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 051-2023 - MPT

Tacna, 18 ENE. 2023

VISTOS:

El Informe N° 002-2023-GTSC/MPT de fecha 05 de enero de 2023 emitido por la Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana, Informe N° 03-2023-SGSC-GTSC/MPT de fecha 05 de enero de 2023 emitido por las Sub Gerencia de Secretaria Ciudadana, sobre designación del Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC-TACNA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una Secretaria Técnica.

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN y su modificatoria decreto Supremo N° 010-2019-IN, el COPROSEC cuenta con una Secretaria Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de Secretaria Técnica ejerciendo funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana, con la Resolución del Concejo respectivo.

Que, el inciso a) del artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Municipal N° 032-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, que establece funciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana la siguiente: a) *Programar, organizar, dirigir las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana a través de acciones de vigilancia, prevención y protección a la población local*.

Que, con Informe N° 002-2023-GTSC/MPT de fecha 05 de enero de 2023, la Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana, Informe N° 003-2023-SGSC-GTSC/MPT de fecha 05 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita tramite de designación del Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y sus integrantes de COPROSEC TACNA.

Que, con Hoja de Trámite N° de fecha 06 de enero de 2023, la Gerencia Municipal dispone la emisión del acto resolutorio de designación.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente de la materia y en ese extremo corresponde a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tacna, asumir las funciones de Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC TACNA, debiendo emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, y el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Transporte Público y Seguridad Ciudadana, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, asuma las funciones de Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC TACNA, conforme al artículo 25° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 051-2023 - MPT

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al CAPITAN PNP (R) SEBASTIAN VICTOR VERA QUISPE, identificado con DNI N° 09918907, como Responsable de la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-COPROSEC TACNA.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna, www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cmnl(R) PNP PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c. Alcalde
GM
OGAF
OGGRH
SGSC
OGACyGD
Archivo
PMGBI